

**PROTOCOLO Y MEDIDAS HIGIÉNICO SANITARIAS EN EL
CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID 19 PARA LA ORGANIZACIÓN
DEL CAMPAMENTO EXTREMAVERA 2020**



WWW.ACTIVIDADESVERA.COM

COORDINACION@ACTIVIDADESVERA.COM

91 525 04 23 / 618 548 269





INTRODUCCIÓN

La situación de pandemia generada por COVID 19 ha determinado, la modificación de una serie de protocolos, así como de actuaciones propias y de carácter general que venían caracterizando nuestra manera de hacer y trabajar.

Por tanto, Centro de Actividades Vera SL se ve obligado a la realización de este protocolo con el fin de conciliar el ejercicio del derecho de los niños, de las niñas, y adolescentes al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades de educación en el tiempo libre. Reanudando así el contacto con la naturaleza, los espacios abiertos y el sentido de comunidad, sin dejar atrás las interacciones sociales y el reencuentro con amistades y adultos más allá del núcleo familiar.

Siendo la educación en el tiempo libre una herramienta educativa de primer orden que representa, ahora más que nunca, una gran oportunidad para dicho cometido. Siempre teniendo presente como imprescindibles las medidas de protección de salud y seguridad frente al Covid 19. Garantizando un desarrollo eficaz y sin peligro tanto para los y las participantes como para el equipo de trabajo. Teniendo en cuenta y llevando a cabo una serie de medidas que hemos acatado como propias pero que están basadas y cumpliendo siempre las directrices establecidas por las organizaciones de salud pertinentes, así como por diferentes gobiernos autonómicos; en guías concretas para la realización de este tipo de actividades.

Cabe decir que la publicación más detallada de las medidas expuestas por el gobierno de la Comunidad autónoma de Extremadura, será la que tendremos como línea básica de trabajo, siendo ésta la que debemos tener más presente pues nuestras actividades se desarrollan en la citada región.



LIMITACIÓN DE ESPACIOS EVITAR ESPACIOS COMUNES

5 GUÍAS RECOMENDACIONES PARA UN USO MÁS SEGURO

GUADERÍAS

Usuarios con espacio personal de 4 m².
Menores de 3 años no se les recomienda mascarilla.
Entrada a los centros por turnos y escalonada.
Evitar el acceso de padres o cuidadores.
Lavado de juguetes, biberones, pañales, pañales u otros equipos con agua y jabón o lavajillas.
Desechar juguetes que se puedan lavar.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

Reforzar medidas de higiene y protección personal.
Limitación a **100 participantes** y grupos de 20.
Ventilación de espacios 3 veces al día.
Limitación al 75% zonas comunes y 50% en habitaciones.
Pernoctar en tiendas de campaña individuales o en dormitorios una persona por litera.

ESPECTÁCULOS



Aforo limitado al 50% hasta el 31 de julio y 75% a partir del 1 de agosto.
Diferenciar salida y entrada de espectadores.
No se permitirán aglomeraciones, así como la salida a hombros.
Desinfección vehículos de **transporte de animales** y de las instalaciones.



ZONAS DE BAÑO

Cada usuario debe disponer de 3 m² en la zona de playa o recreo, así como en los vestuarios o aseos.
Se recomienda el cierre de las duchas de los vestuarios.
Acceso siempre a las zonas de baño del censo europeo **NAYADE**.



PARQUES DE OJO Y ATRACCIONES

Diseñados para controlar el aforo y el respeto a la distancia de seguridad.
Desinfección de los elementos utilizados o de las atracciones después de cada uso.
Evitar aglomeraciones.
Fomento del pago con medios electrónicos.



JUNTA DE EXTREMADURA

AFORO LIMITADO
GRUPOS REDUCIDOS
MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN



ORGANIZACIÓN ESPACIO TEMPORAL

El Albergue Vera, se sitúa en la Carretera de Jaraíz de la Vera a Garganta la Olla, km. 2,5 10400 - Jaraíz de la Vera dentro de la provincia de Cáceres.



Quedando distanciado de las poblaciones más cercanas en más de 3 kilómetros, aspecto favorecedor para el disfrute en plena naturaleza de actividades de ocio y tiempo libre, dejando en evidencia clara la localización idónea para evitar contacto con el exterior, así como otras personas que no formen parte del núcleo que

será compuesto por el equipo de trabajo, así como por los y las participantes de dichas jornadas de verano.

El "Albergue Vera" cuenta con una capacidad máxima de **210 plazas autorizadas por la Junta de Extremadura. Plazas que se ven reducidas a un 50% con el fin de garantizar las medidas de espacio de seguridad y así como las condiciones higiénico-sanitarias pertinentes.**

La instalación tiene una **extensión de 2'5 hectáreas que favorece el disfrute de la misma sin miedo a la aglomeración de personas, así como la concentración masiva en pequeños espacios.**

Estas características que pueden resumirse en la **gran extensión de espacios y terreno** que nos ofrece el Albergue Vera hacen de la misma la instalación idónea para la realización de este proyecto, atendiendo las medidas extraordinarias provocadas por la pandemia del COVID 19.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- **Reforzar medidas de higiene y Protección Personal:**
 - Higiene de manos frecuente, siguiendo las recomendaciones de la OMS.
 - En aquellos casos en los que pueda ser posible mantener el distanciamiento físico mínimo 1,5 metros. Si esto no fuera posible, se utilizará medidas de protección individual: mascarilla quirúrgica.
 - Evitar tocarse la nariz, boca y ojos, y aplicar la etiqueta respiratoria al toser y/o estornudar.
- **Garantizar la Higiene de los espacios cerrados:**
 - Ventilación mediante corriente natural de aire.
 - Limpieza y Desinfección de superficies.
 - Gestión de residuos adecuada.
- **Información y Formación específica:**
 - Carteles y señalización que fomenten las medidas de higiene y prevención.
 - Se debe fomentar y educar en una correcta higiene de manos de forma frecuente y meticulosa.
 - Difusión previa del material informativo tanto a profesionales, participantes y responsables de las actividades antes de la realización de las mismas. Se recomienda impartir una charla instructiva al comienzo de cada convivencia o actividad por parte del equipo responsable a participantes para dar énfasis a las medidas preventivas que se han de tomar.
 - La organización deberá proporcionar a monitores y monitoras formación específica y actualizada sobre prevención y protección ante el COVID-19, y sobre las medidas y protocolos específicos que se implanten.



MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN

- **Cumplimiento de la normativa específica**, relativa a estas actividades.
- **Seguimiento de las instrucciones** reguladas para COVID y publicadas por el Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, así como Consejería de Educación y Empleo.
- Adopción de las medidas **necesarias de protección** por parte de las y los responsables de la actividad de ocio y tiempo libre, conforme a la valoración de riesgo de exposiciones de trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Asegurar que se cumplen las medidas de limpieza y desinfección adecuadas. **En la limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes.**
- **Se usarán desinfectantes** con actividad viricida del mercado y que han sido **autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS)**, siguiendo las indicaciones de uso del fabricante.
- **Tras la limpieza de los materiales empleados en las actividades, los equipos de protección individual utilizados se desecharán** de forma segura procediéndose después al lavado de manos.
- Durante la realización de actividades o la permanencia en recintos cerrados se deben realizar de forma periódica **tareas de ventilación durante el tiempo necesario** para permitir la renovación del aire y como mínimo de forma diaria, recomendándose si es posible, varias veces al día e incluso de forma permanente.
- **Los textiles de uso común (petos de colores, chalecos, etc.), se procederán al lavado** y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual, es decir un ciclo completo de lavado a 60 o más grados con detergente habitual, y si la ropa no tolera esta temperatura usar virucidas recomendados.
- **Se deberá disponer de papeleras con pedal y cierre y serán limpiadas de forma frecuente.**



FORMA DE AGRUPACIÓN Y TRABAJO

GRUPOS DE SERVICIOS.

El grupo de participantes se dividirá en dos grupos grandes diferenciados que llamaremos GRUPO DE SERVICIOS o GRAN FAMILIA. El criterio al que se ajustarán los grupos para la división será el de edad. Quedando así una GRAN FAMILIA de MAYORES y otra por tanto, otra GRAN FAMILIA de PEQUEÑOS, valiéndonos para dicha subdivisión el aforo máximo de gran grupo de 40.

QUEDANDO TOTALMENTE PROHIBIDO EL CONTACTO ENTRE PERSONAS DE DISTINTAS GRANDES FAMILIAS.

DE MANERA EXCEPCIONAL ATENDEREMOS A LAS DIFERENTES DEMANDAS FAMILIARES, SIENDO POSIBLE, CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA PUNTUAL Y EL ACERCAMIENTO POR MIEMBROS DE DISTINTAS GRANDES FAMILIAS.

Las grandes familias podrán juntarse entre ellas, con el uso obligatorio de mascarillas, así como la garantía de la distancia de seguridad exigida. Siempre, sin superar el número máximo de 40 miembros.

FAMILIAS.

Las familias serán pequeños grupos de como máximo 10 niños y niñas, mezclados por tutorías y con el criterio de edad y afinidad de los y las miembros.

Entre ellos podrán mantener contacto físico, perdiendo la distancia de seguridad sin el uso obligatorio de mascarillas.

Toda familia estará tutorizada por un monitor o una monitora, estando ésta en igualdad de condiciones de protección higiénico-sanitarias que los y las componentes del grupo, es decir, sin la obligatoriedad del uso de mascarilla y distancia de seguridad.



Este monitor o esta monitora estará permanentemente con el mismo grupo, para evitar así contacto con otros usuarios y otras usuarias que impida el aislamiento. En el caso, excepcional del acercamiento de otro monitor o monitora, será OBLIGADO EL USO DE MASCARILLA TANTO POR LA FAMILIA COMO POR LA EXCEPCIÓN.

REUNIONES VECINALES

Las reuniones vecinales se permitirán con un aforo máximo de 20 personas, pudiendo así juntarse dos familias. Siendo condición indispensable el uso de mascarillas si no se pudiera mantener la distancia de seguridad, o por consiguiente, el no uso de la misma si la distancia mínima de seguridad quedara garantizada.

HORARIOS TIPOS

Se realizarán dos horarios diferentes con el fin de escalonar y evitar aglomeraciones.

Horario TIPO			
GRUPO A		GRUPO B	
9.00	DESPERTADOR	9.30	DESPERTADOR
9.30	DESAYUNO	10.00	DESAYUNO
10.00	HABITACIONES	10.30	HABITACIONES
10.30	ACTIVIDAD 1	11.15	ACTIVIDAD 1
11.30	SNACK	12.15	SNACK
11.45	ACTIVIDAD 2	12.30	ACTIVIDAD 2
12.30	PISCINA	13.15	PISCINA
13.15	CAMBIO	14.15	CAMBIO
13.30	COMIDA	14.30	COMIDA
14.30	DESCANSO	15.30	DESCANSO
16.00	PISCINA	17.00	PISCINA
17.00	MERIENDA	18.00	MERIENDA
17.30	ACTIVIDAD 3	18.30	ACTIVIDAD 3
18.15	ACTIVIDAD 4	19.15	ACTIVIDAD 4
19.30	TIEMPO LIBRE	20.30	TIEMPO LIBRE
20.00	DUCHAS	21.00	DUCHAS
20.30	CENA	21.30	CENA
21.30	TIEMPO DE MÓVILES	22.30	TIEMPO DE MÓVILES
22.00	ACTIVIDAD 5	23.00	ACTIVIDAD 5
23.30	A DORMIR	00.30	A DORMIR



RECOMENDACIONES GENERALES

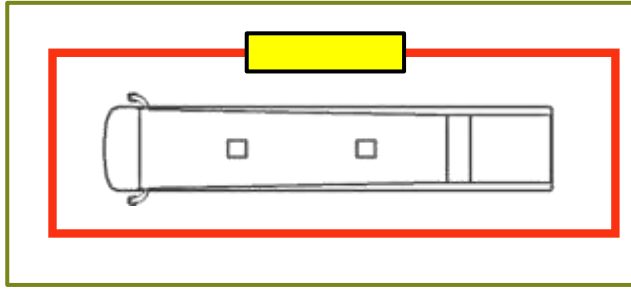
Una vez leída y recabada toda la información proveniente de la GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS EN ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAS A POBLACION INFANTIL Y JUVENIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, firmada por la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DEL SERVICIO EXTREMEÑO, hemos extraído una serie de ítems generales a tener en cuenta en nuestras actuaciones y los hemos concretado en los protocolos de actuación que detallaremos a continuación.

PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN COVID 19

PROTOSCOLO DE ENTREGA Y RECOGIDA DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

Las familias serán citadas en el punto que se defina para tal fin. El equipo de monitores que acompañarán a los chicos y a las chicas hasta nuestras instalaciones junto con el coordinador acudirán al mismo punto con una antelación de 30 minutos de la hora fijada. **SIENDO IMPORTANTE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EL USO DE MASCARILLAS POR PARTE DE TODOS Y DE TODAS.**

Los monitores o las monitoras pertinentes, que vayan a acompañar en el transporte permanecerán dentro del autobús o dentro de la zona de seguridad que se dibuje en las inmediaciones del vehículo, quedando dibujada como podemos ver en el siguiente esquema, de color rojo.



Las familias no podrán acceder a dicha zona, manteniendo así la distancia de seguridad entre ellas, y con parte del equipo. **El coordinador o la coordinadora pertinente, tampoco podrá acceder a dicha zona, pues éste o ésta no acompañarán a los y las participantes,** estando así en contacto más directo con los familiares para resolver posibles consultas a dudas.

El protocolo de acceso al autobús de los y las participantes será meticulado atendiendo el siguiente orden:

1. El niño o a la niña, acudirá **SOLO o SOLA (sin el familiar)** a la zona de desinfección (zona amarilla del esquema) para proceder a la misma con soluciones hidro-alcohólicas.
2. Dejará la maleta en dicha zona también para desinfectarla y subirla posteriormente al maletero del autobús.
3. Subirá al autocar ocupando los asientos traseros del mismo, siguiendo escrupuloso el orden, para conseguir así el menor contacto posible.
4. Durante el trayecto el uso de mascarilla será obligatorio.
5. El orden de bajada en nuestras instalaciones será, al igual que en la subida, con mucho orden, pero ahora actuando a la inversa, siendo los primeros en bajar los que ocupen los asientos delanteros.
6. El monitor o la monitora pertinente, dará la maleta correspondiente al niño o a la niña que se desplazará con ella hacia el lugar asignado para la recepción y bienvenida. Siendo este un espacio amplio y abierto.

Entre las medidas de uso “normal” en nuestro protocolo de viaje, los monitores y las monitoras revisarán que todos los y todas las participantes lleven correctamente abrochado el cinturón de seguridad y se situarán en



los asientos delanteros y centrales del autocar, para velar por el buen comportamiento y necesidades durante el viaje.

Se avisará de la llegada al albergue en la ida, así como de la hora aproximada y estipulada para la llegada de nuevo a Madrid.

La entrega de los participantes una vez lleguen al destino, se realizará confirmando que cada participante sea recogido por sus respectivos padres. Cumpliendo nuevamente con las medidas de seguridad, realizando una vez más el protocolo de seguridad extraordinario, siendo el proceso el mismo que en la subida de ida.

PROTOCOLO DE LLEGADA y REPARTO DE HABITACIONES.

La recepción y bienvenida se realizará en un espacio abierto para todo el grupo.

En ella, se expondrá de manera lúdica y divertida las formas con las que este año trabajaremos, haciendo realmente hincapié en los **protocolos de protección, y en las medidas de seguridad**, pero sin entrar al detalle. Pues esto será labor después del monitor-tutor, o de la monitora-tutora, para así recalcar y corroborar que la información llega a todos los niños y a todas las niñas, garantizando de esta forma el entendimiento por parte de todos y de todas.

Cada niño y cada niña expresará su deseo para compartir habitación, quedando **el aforo de estas limitado a un 50%** de su ocupación como bien se expresa en la Guía de Recomendaciones de la Junta de Extremadura. Y se atenderán con particularidades todas y cada una de las peticiones, intentando en la medida de lo posible satisfacerla todas.

Como particularidad este año, cada grupo de habitación pertenecerá al mismo grupo o a la misma familia de trabajo y actividades, para evitar así el contacto y el flujo de movimientos entre grupos, asegurando hermeticidad en los mismos que será exceptuada en casos excepcionales y siempre con las medidas de protección individual pertinentes. Siempre



y cuando no exista otra opción y las niñas o los niños del mismo grupo no puedan dormir en la misma habitación, dado a su límite de aforo, aseguraremos que los mismos ocupen habitaciones contiguas.

Una vez dentro de las habitaciones, **cada participante elegirá una litera completa**, utilizando una de las camas para dejar su equipaje y pertenencias y la otra para el descanso, con el fin de limitar su zona de movimiento dentro de la habitación y evitar el contacto con el resto de los compañeros de la misma habitación. Esta medida atiende también al **respeto de la distancia de seguridad** proporcionada por la Organización Mundial de la Salud.

Se debe instar a los y a las participantes a hacer sus propias camas, así como se prohíbe el contacto con las pertenencias de otros compañeros o compañeras y se velará porque no se produzcan intercambios de camas, siendo esta norma de obligado cumplimiento por los y las participantes.

A continuación, exponemos las medidas a tener en cuenta en el uso del baño:

- **El baño asignado, será el único que podrán utilizar en toda su estancia en nuestras instalaciones, con el fin de compartirlo solo con los amigos o las amigas compañeras de la habitación, y limitando su uso al aforo que avale, una vez más, la limitación de contactos.**
- **El uso de aseos y duchas se hará por turnos, con personas del mismo grupo y garantizando siempre la limpieza, desinfección y ventilación tras cada uso.**
- **Se deberá garantizar el suministro de jabón y/o gel desinfectante**
- **Las duchas se utilizarán con calzado adecuado.**
- **No se permite intercambio de toallas, alfombrillas, esponjas, etc.**
- **Se colocarán papeleras con bolsa, tapa y pedal.**

Como se recoge en la Guía de Recomendación del Gobierno Autonómico Extremeño, **cada habitación estará equipada con geles hidro-alcohólicos** para su uso en entrada y salida, así como una **papelera de pedal automático** para la gestión de residuos.



La ventilación y renovación del aire, se garantizará al menos durante tres veces al día, así como su limpieza y desinfección siempre y cuando ésta sea utilizada en su uso cotidiano.

SE DISPONDRÁ DE, AL MENOS, UNA HABITACIÓN DESTINADA A AISLAR A PERSONAS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

PROTOCOLO DE ACTIVIDADES

Según la Dirección de Salud Pública de la Junta de Extremadura, las actividades se podrán realizar al aire libre y en espacios cerrados provistos con sistemas de ventilación y renovación de aire ambiental, sin superar el aforo del 75%, garantizando la distancia de seguridad de 1,5m entre los y las participantes y sin superar la cifra de 100.

Tanto en espacios cerrados, como abiertos se realizará una división interna en **grupos más pequeños**, concretando grupos, que llamaremos familias, de no más de 10 con un monitor o una monitora. Pudiendo agruparse con otra familia, siempre y cuando se pueda mantener la distancia de seguridad o, por el contrario, el uso de protección individual.

Como especificaciones más concretas y de carácter primordial, destacamos las siguientes:

- **Se evitará el contacto estricto con otros grupos** incluso durante el tiempo libre.
- Se primarán las **actividades que no requieran contacto físico**.
- **Se realizarán turnos para que los diferentes grupos no compartan espacio**. (Se detalla en protocolo de piscina, y en protocolo de comedor)
- Se deberán **respetar las medidas higiénico-sanitarias** mencionadas, siendo de especial cumplimiento para poder unirse grupos entre sí.
- **Cada monitor/a deberá permanecer siempre con el mismo grupo**. Como norma general no se permiten intercambios de monitores/as ni de participantes entre grupos. Tratándose causas especiales y



excepcionales siempre cumpliendo las medidas higiénico-sanitarias que cumplas con los protocolos establecidos,

- **Cada grupo, tendrá asignada una caja de material propia.**
- **El material que tenga que ser compartido se desinfectará antes de usarlo y después, sin ser excluyentes ambas actuaciones para asegurar así la limpieza e higiene.**

RATIO MONITOR/A 1:10

PROGRAMACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Las actividades propuestas en los programas de otros años quedarán supeditada a todas las medidas de carácter tanto general como específicas que se incluyen en este proyecto y siempre atendiendo a las organizaciones pertinentes.

La programación se ve afectada en las excursiones siendo estas limitadas por las medidas que se citan a lo largo de estas páginas, con el fin de evitar salidas del albergue que expongan a nuestros participantes al contacto con personas ajenas al mismo.

Aun así, nuestra instalación goza de rutas de senderismo que sí pueden ser realizadas dado a su cercanía, y su lejanía de concentraciones de gente, bien sean pueblos vecinos o pasajes naturales muy demandadas. Contando también con varias zonas de baño natural en las que sí podremos disfrutar, dado a que no son visitadas por la población vecina.

Las actividades de uso corriente dentro de nuestras instalaciones contarán con la adaptación pertinente para que cumplan así, las medidas correctas de seguridad establecidas por el Sistema de Salud Extremeño. Destacando entre las cuales: la disminución de número los grupos de trabajo, la desinfección previa y posterior del material, así como la garantía de mantener las distancias de seguridad.

Cabe mencionar, que la actividad de vivac, se mantienen en las programaciones.



PROTOCOLO DE ZONAS COMUNES. COMEDOR

Se permite el uso de nuestro comedor limitando su aforo al 75% garantizando el respeto siempre de la distancia de 1.5 metros entre los y las participantes.

Aunque nuestro comedor tiene un aforo que asegura el distanciamiento de seguridad, queremos limitar aún más su capacidad para mayor seguridad, **quedando ocupado en su máxima capacidad para dicha ocasión por 60 personas**, siendo esta cifra inferior al 50% de su ocupación total.

Se realizarán diferentes grupos y turnos para llevar a rajatabla la cifra para su uso, así como para evitar aglomeración de personas. Quedando los diferentes turnos como se muestran en el horario tipo:

	Desayuno	Snack*	Comida	Merienda*	Cena
Grupo A	9.30	11.30	13.30	17.00	20.30
Grupo B	10.00	12.15	14.30	18.00	21.30

*Tanto el snack de media-mañana como la merienda se realizará en espacio abierto.

El protocolo cumplirá con los siguientes ítems:

- **Cada grupo de comedor accederá al mismo por una puerta diferente**, siendo esta siempre la única puerta que podrán utilizar tanto para entrar como para salir. Evitando así algún posible intercambio en el paso.
- **Cada puerta dispondrá de un gel de solución hidro-alcohólica**, para su uso tanto en la entrada como en la salida.
- El comedor **estará dividido en sectores** que garanticen el distanciamiento social y a su vez permitan en su interior el uso de las mesas con la distancia exigida de 1,5m.
- **Cada sector será ocupado siempre por el mismo grupo o familia.**
- **Entre un grupo y otro se desinfectarán las mesas que hayan sido utilizadas.**
- **No se permite el intercambio de comida y/o bebida.**



- **Se garantiza la ventilación continua del espacio común.**
- Debe asegurarse la limpieza de las superficies de la mesa o sillas que entran en contacto con los clientes.
- **Se deben eliminar productos de autoservicio** (servilleteros, palilleros, vinagreras, etc.) priorizando monodosis desechables o su servicio en otro formato bajo petición del usuario.
- **Cada monitor-tutor o cada monitora-tutora será el encargado o la encargada de suministrar la comida a cada participante** que portará el correspondiente equipo de protección individual. Evitando el sistema de autoservicio.

PROTOCOLO DE ZONAS COMUNES. PISCINA

Según la Guía de asesoramiento para la actuación frente al coronavirus en piscinas de uso colectivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, estas son las medidas generales:

MEDIDAS DE AFORO Y CONTROL DE ACCESO

- Se dispondrá de sistemas para la desinfección de manos a la entrada de la instalación.
- Se recomienda incorporar un sistema de limpieza y desinfección de calzado a la entrada de la instalación y uso de calzado exclusivo dentro de la misma.
- Dotar a los usuarios de una bolsa de plástico para material desechable que deberá depositar convenientemente cerrada en un cubo de basura (con tapa y pedal) a la salida de la instalación
- El acceso de los usuarios a las instalaciones se realizará teniendo en cuenta su aforo y siempre respetando la posibilidad de que dentro de la misma se asegure una distancia preventiva mínima de al menos 2 metros.



- Se propone como medida restrictiva de aforo al menos doblar la superficie por persona en los espacios al aire libre. Estas medidas son indicativas, dependiendo de la configuración de la piscina y de la zona pública podrán establecerse medidas más restrictivas para asegurarse el distanciamiento social.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ENSERES Y MOBILIARIO

El funcionamiento habitual de una piscina de uso colectivo requiere operaciones habituales de limpieza diaria de las distintas zonas, enseres y mobiliario. Dada la situación actual de crisis sanitaria, estas operaciones de limpieza requieren actuaciones adicionales de desinfección frente al virus. Por ello, será necesario realizar en las zonas, enseres y mobiliario o limpieza exhaustiva y desinfección adicional. Para ello es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Para cada tipo de área o zonas de las instalaciones, se deberá identificar los diferentes equipos, materiales o superficies susceptibles de limpieza, o de limpieza y desinfección.
- Para cada tipo de área o zonas de las instalaciones se describirá el método y frecuencia diaria de operaciones de limpieza y de operaciones de desinfección, que será al menos, dos veces al día, de aquellas zonas de especial estancia y tránsito de los usuarios, y se enumerarán los utensilios empleados (cepillo, fregona, escoba, mangueras a presión, maquina barredera, etc.), así como los productos utilizados en cada caso.

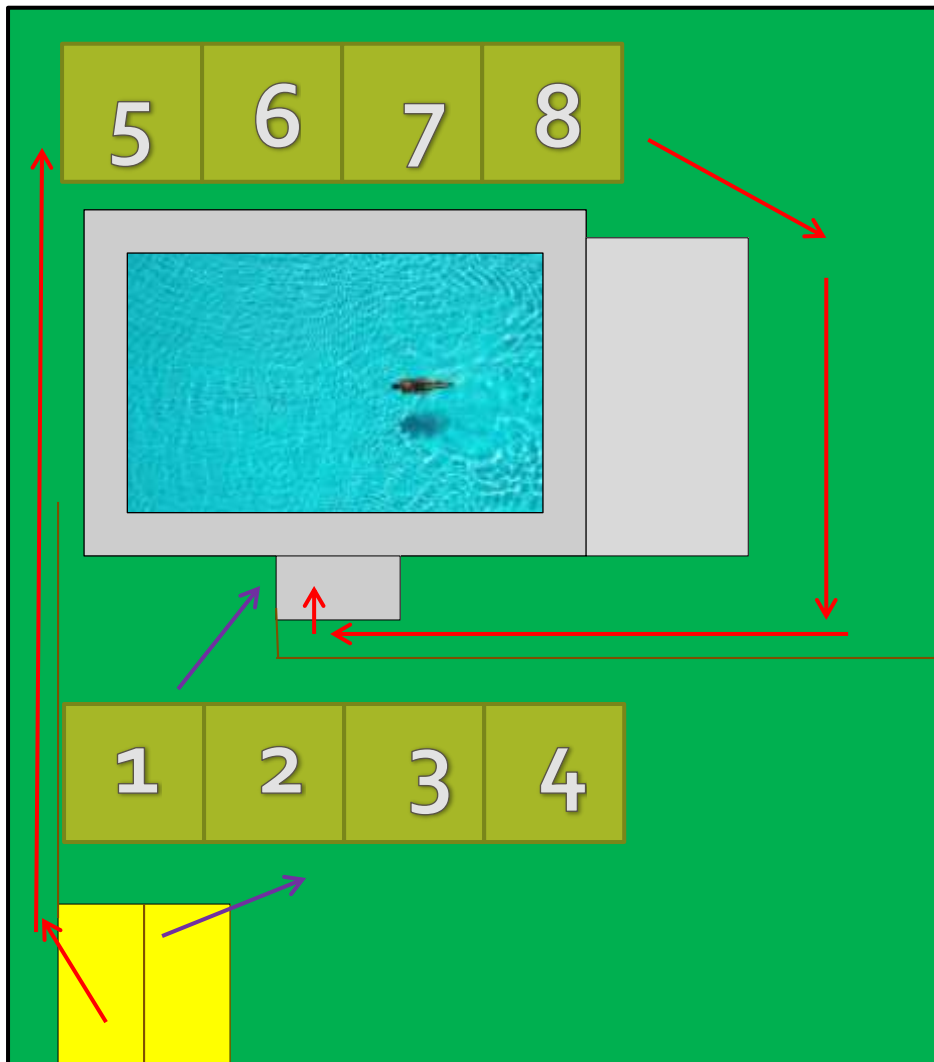
MEDIDAS EN ZONA DE RECREO

Se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad de al menos 2 metros entre los usuarios mediante señales en el suelo limitando los espacios. Todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochilas, etc. deben permanecer dentro del perímetro de seguridad establecido, evitando contacto con el resto de usuarios.



PROTOCOLO PARTICULAR PARA EL USO DE NUESTRA PISCINA

- Se permite el uso de nuestra piscina limitando su aforo al 75% garantizando el respeto siempre de la distancia de 2 metros entre los y las participantes.
- El aforo reglamentario y ordinario de nuestra piscina asciende a 60 bañistas dentro del vaso y a 200 dentro del recinto. Quedando ahora limitado a 45 y 150, respectivamente. Aun así, **para potenciar aún más la seguridad y garantizando el espacio de 3 m³ por cada bañista y los 2 metros de distancia en el exterior de la misma, bajaremos la cifra a un máximo de 40 usuarios dentro del recinto de la misma, evitando así aglomeraciones y contacto entre grupos.**
- **Se realizarán diferentes grupos y turnos** para llevar a rajatabla la cifra para su uso, así como para evitar aglomeración de personas.
- **Cada grupo de piscina accederá a la misma por la misma puerta diferente**, subdividiendo esta entrada en dos caminos bien diferenciados que no podrán ser invadidos por miembros del otro grupo.
- **En la puerta se dispondrá de un gel de solución hidro-alcohólica**, para su uso tanto en la entrada como en la salida.
- La piscina **estará dividida en sectores** que garanticen el distanciamiento social y a su vez permitan en su interior el uso de las mesas con la distancia exigida de 2m.
- **Cada sector será ocupado siempre por el mismo grupo o familia.** Habiendo divisiones para todas las familias, como se marca en el siguiente esquema.



Siendo:

- La zona verde el recinto total de la piscina
- La zona amarilla la zona de desinfección.
- Las zonas azules, las limitaciones por cada grupo de 10.
- La zona clara el recinto del vaso y duchas en su parte más pequeña.
- La zona gris la depuradora.
- Las líneas la división por gran familia o grupos de servicios (perteneciendo cada uno a un turno diferente)
- Las flechas rojas: al flujo de movimientos del grupo A.
- Las flechas moradas: al flujo de movimientos del grupo B.



- En el intercambio de grupo, se desinfectará la zona común de las duchas, siendo la única que se compartirá.
- El resto de las zonas, tendrán una desinfección periódica, mínima de dos veces al día, después de cada uso.
- El control del agua será de carácter obligatorio y con una frecuencia de cada hora en uso.
- Los aseos que se utilizarán serán los propios de las habitaciones, que también serán usadas como vestuarios. Permitiendo solamente el uso de la que se tenga asignada, es decir, donde se pernocta.

PROTOCOLO DE ENFERMERÍA.

SOBRE LOS Y LAS ASISTENTES

No podrán participar en la actividad aquellas personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19. Teniendo en cuenta como síntomas, los reflejados en los documentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Estos síntomas son: fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea, vómitos, dolor torácico, etc.

O aquellas que hayan estado en contacto estrecho con paciente/s Covid. En base a las directrices actuales de Salud Pública, se considerarán contactos estrechos a todas las personas que hayan tenido contacto con paciente Covid-19 desde 48 horas antes del inicio de síntomas (o del diagnóstico en el caso de asintomáticos) hasta el momento en el que se haya producido el aislamiento de la persona paciente y que:

- Hayan proporcionado cuidados a un/a paciente Covid-19.



- Hayan estado en el mismo lugar que un/a paciente Covid-19, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos, o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencias de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

- Haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido en un radio de dos asientos alrededor de pacientes Covid-19, así como la tripulación con la que haya tenido contacto.

Una vez transcurrido un periodo de 14 días desde la fecha del alta epidemiológica, la persona afectada por Covid-19 podrá participar en las actividades.

Para ello, los y las participantes, así como sus tutores/as legales deberán:

- Firmar un documento en el que acepten las condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (ANEXO 1)
- Notificar a la persona responsable de la actividad, a través de móvil o de otro medio que se habilite para este fin, si el/la participante presenta síntomas.
- Sin excepción, se deberán seguir las indicaciones que realice el equipo responsable de la actividad en cuanto a medidas higiénico-sanitarias y protocolos.



PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS CASOS.

Se dispondrá de un procedimiento de vigilancia, identificación y manejo de casos, garantizando que éste incluya.

- La información que posibilite la identificación de síntomas compatibles con COVID-19 (p.ej. preguntar a diario si los/las participantes presentan síntomas y registrarlo por escrito).
- El manejo operativo en caso de que aparezcan estos síntomas en participantes/ trabajadores/ monitores/ profesionales relacionados con la actividad.
- Las situaciones que determinan la exclusión de las actividades, de participantes y profesionales: síntomas compatibles con COVID19, o estar en periodo de aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o estar en cuarentena por contacto estrecho de riesgo con un caso con COVID-19.
- Las especificaciones de aplicación tanto a participantes beneficiarios de las actividades de ocio como del personal que trabaja (monitoras/es) vinculados a las mismas.
- Las especificidades correspondientes a colectivos con especial vulnerabilidad para la COVID-19.
- El procedimiento de comunicación y coordinación con las autoridades sanitarias competentes en cada caso o circunstancia (Atención Primaria/Salud Pública/Prevención de Riesgos Laborales).



SOBRE EL MANEJO DE CASOS

Desde el inicio de la actividad, dispondremos de un procedimiento de manejo de casos y contactos, que debe ser coherente con los recursos e indicaciones que estén establecidas en el ámbito territorial concreto en el que se desarrolle esa actividad de ocio infantojuvenil. El procedimiento debe incluir tanto a participantes como a personal que trabaja.

Para ello contaremos con personal sanitario en nuestras instalaciones siendo este o esta, una persona graduada en Enfermería. Persona que estará al día de todos los protocolos de actuación, así como en contacto continuo con el Centro de Salud de Jaraíz de la Vera, el cual será informado previo al inicio de cada actividad.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- Se asegurará que todo el personal trabajador tenga permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo, **agua-jabón o geles hidro-alcohólicos o desinfectantes viricidas** autorizados por el Ministerio de Sanidad (y siempre colocados fuera del alcance de los niños), para la **limpieza de las manos**. Asimismo, cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente 1,5 metros, se asegurará que el personal trabajador disponga de **material de protección adecuado con el nivel de riesgo**, así como de la formación para la correcta utilización de dicho material.
- El lavado de manos se hará de manera frecuente.
- El centro dispondrá de carteles explicativos de uso y desecho de este material, al igual que acerca de la técnica correcta de la higiene de manos.



- El control del personal en el centro lo realizaremos por un sistema que garantice las medidas higiénico-sanitarias para proteger a los y a las trabajadores/as

PROTECCIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

- **Las y los niños deberán lavarse las manos frecuentemente, con agua y jabón, supervisado por algún/a cuidador/a.**
- Las mesas, sillas, walkies, cascos y todo el material no desechable preciso para desarrollar las actividades de ocio y tiempo libre **deberá ser lavado y desinfectado después de cada uso.**
- El transporte en autobús o en el coche para ello propio de la empresa cumplirá con las medidas estipuladas por las autoridades sanitarias.
- Las fuentes de agua deben permanecer cerradas, salvo aquellas que no permitan su uso para beber directamente, pero si rellenar botellas. **Se recomienda que traigan su botella y que sea de uso individual rotulando previamente.**
- **Realización de toma de temperatura 3 veces al día.**

¿QUE HACER SI LAS PERSONAS USUARIAS O PERSONAL TRABAJADOR PRESENTA SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA?

Atendiendo a las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud Pública de Extremadura y teniendo muy presentes los protocolos de recomendaciones de actuación, cuando un/a participante o un/a profesional presentase sintomatología asociada a la COVID-19 durante el desarrollo de la actividad, seguiremos con escrupuloso orden los siguientes ítems que nos garantizarán el control y la seguridad tanto de los niños y de las niñas, como del personal laboral que se encuentre vinculado a dicha actividad.

En primer lugar informaremos a las autoridades sanitarias pertinentes sobre las sospechas sintomáticas que se presenten llamando al 112, teléfono



habilitado para ello, y seguiremos paso a paso las instrucciones que las autoridades sanitarias a través de dicho contacto telefónico nos enuncien.

Para clarificar, y una vez siendo informados por el Servicio Extremeño de Salud, a continuación se enumeran de forma clara y concisa esos pasos que tendremos que seguir si se diera el caso:

- **Derivar al paciente al Centro de Salud más cercano**, actuación que ya se veía reflejada en nuestro protocolo ordinario siempre y cuando se viera oportuno. **O bien, permanecer en nuestras instalaciones a la espera de la visita del equipo sanitario pertinente**, el cual se encargará de continuar con el proceso correspondiente.
- El paciente será sometido a un **examen epidemiológico**, con el fin de recabar información que permita ser conocedores de posibles focos de contagio y/o posibles flujos potenciales de transmisión.
- Y también se realizará la **Prueba de Diagnóstico del Coronavirus** y en 24/48h nos notificarán resultados
- Hasta el momento de los resultados, tanto el paciente como el pequeño grupo de actividad, así como su monitor o monitora extremarán aún más, si fuera posible las medidas de protección personales como la distancia social recomendada y el uso de mascarillas. En paralelo, el control diario de toma de temperatura así como del estado de salud se intensificará en número de muestras.
- **Si el resultado fuese positivo:**
 - o El paciente o la paciente que presente el virus, deberá ser aislado y sometido a un control periódico desde el Servicio de Salud pertinente, para tener información actualizada del estado del virus.
 - o Las personas que han estado en un círculo de contacto más cercano con él o la susodicho/a continuarán en el ya citado aislamiento relativo, sin perder, repito, el desarrollo normal del campamento, que desaparecerá cuando las autoridades lo permitan, no extendiéndose más allá de cuatro o cinco días.



- Si el resultado fuera **negativo**:
 - o La actividad continuará con total normalidad sin extremar las medidas que hasta entonces se estén llevando a cabo.

MATERIAL OBLIGATORIO PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPAMENTO

Dentro de las recomendaciones que tenemos publicadas en nuestra web, os pedimos que no falte en la maleta los siguientes materiales:

- Cada participante tiene que traer 2 mascarillas quirúrgicas por día. (30 mascarillas por quincena)
- Dos sábanas bajas de 90 cm
- Saco de dormir
- Cantimplora y/o botella rotulada con el nombre
- Ropa para cada día. Para los participantes más pequeños recomendamos que la ropa venga embolsada por día, para facilitar los cambios diarios.
- Recomendamos que la ropa y objetos estén marcados con el nombre del participante.

Toda la ropa sucia será introducida diariamente en bolsas que permanecerán cerradas y aisladas de la ropa limpia.



ANEXO I

(RELLENAR UNO POR PARTICIPANTE/INTERESADO. LOS CUSTODIARÁ LA ENTIDAD PROMOTORA/ORGANIZADORA)

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN CAMPAMENTOS AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA AÑO 2020

D/Dña., con DNI/NIE, actuando en nombre propio como padre/madre/tutor/a del interesado/a

....., con DNI/NIE, **SOLICITO** su participación en el campamento **EXTREMAVERA** promovido y organizado por la entidad **CENTRO DE ACTIVIDADES VERA S.L.**, que tendrá lugar en la instalación **ALBERGUE VERA**, de la localidad **JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES)**, desde fecha..... hasta fecha.....

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo	
<input type="checkbox"/>	Declaro que cumple los requisitos de admisión establecidos en el Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo y no convive con nadie que sea grupo de riesgo
<input type="checkbox"/>	Declaro que el/la interesado/a no presenta síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea, vómitos, etc.) en el momento actual. Obligatorio marcar esta casilla.
Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19	
<input type="checkbox"/>	He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias
Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19	
<input type="checkbox"/>	Declaro que he recibido y leído el Protocolo de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
<input type="checkbox"/>	Declaro que he recibido y leído el Protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad
Consentimiento informado sobre COVID-19	
<input type="checkbox"/>	Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.



<input type="checkbox"/>	Declaro que, si una vez finalizada la actividad y sin que hayan transcurrido 15 días desde la finalización de la misma, presentase sintomatología asociada a la COVID-19 o diese positivo en algún test realizado para esta enfermedad, informaré a la entidad organizadora de la actividad en el momento en el que se tenga conocimiento de esta situación. Obligatorio marcar esta casilla.

Firma:

(FIRMA/RÚBRICA DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A(QUE FIGURA EN EL ENCABEZAMIENTO))